

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE N°: 11001333170120140000500
EJECUTANTE: ALBERTO ELÍAS TORO RAMÍREZ
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –
U.G.P.P. -

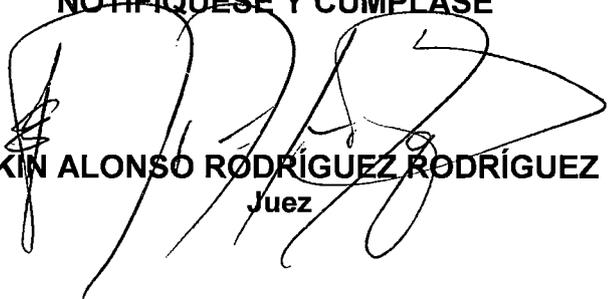
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Revisado el expediente, se encuentra que la respuesta dada por el Ministerio de Hacienda, visible a folio 367-379, es insuficiente respecto de lo solicitado a través del Oficio N°. JA46-0919 de 06 de diciembre de 2019, toda vez que señala que solamente allega certificación salarial de lo percibido por el demandante durante el año 1989; sin embargo, respecto de lo percibido en el año 1990 no obra ninguna certificación.

Por lo anterior, y atendiendo que en la sentencia de segunda instancia proferida dentro del proceso N°. 2008-00116, se indica que obran certificaciones salariales emanadas del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, es del caso ordenar el desarchivo del expediente con la finalidad de determinar todos los factores salariales devengados por el demandante en el último año de servicios, y de esta manera proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto al auto de 04 de septiembre de 2018, proferido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

En consecuencia, se dispone que, por Secretaría, se desarchivo el expediente radicado con el número 11001-33-31-007-2008-00116-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-701-2014-00005-00
EJECUTANTE: ALBERTO ELIAS TORO RAMÍREZ
EJECUTADO: UGPP

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 03 de febrero de 2020 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No 0020

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA